

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 20 de octubre de 2025



29 OCT. 2025 10:53 am
vale

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel

Secretario de la Presidencia Municipal y

del Honorable Ayuntamiento de Juárez

Presente.

RECEBIDO
DESPACHO DEL SECRETARIO
DEL AYUNTAMIENTO

En términos de lo dispuesto por los artículos 64, fracción XII, 76 y 152 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se remite documento con proyecto de acuerdo, a fin de que sea incluido en los asuntos a tratar durante la próxima sesión previa y de Cabildo correspondiente, en los términos que a continuación se detallan:

ANTECEDENTES

El dos de octubre de dos mil veinticinco se recibió en la coordinación de la Comisión edilicia de Hacienda el volante en turno VT/24-27/2066/2025 proveniente de la Secretaría Particular, por el cual remitió el oficio de la Asociación Religiosa de Asambleas de Díos, en donde solicita un apoyo económico para la realización del Congreso Nacional de Evangelismo del 28 al 30 de octubre del 2025.

Mediante el oficio REG/ADAA/224/2025, la comisión, por conducto de su coordinador, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 41, fracción IV y 42, fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento; y 26, fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del municipio, consultó a la Tesorería si la hacienda municipal contaba con recursos disponibles para atender la solicitud de apoyo expuesta.

Es así que el veinte de octubre, en la sesión treinta y cinco de carácter extraordinaria de la comisión, se autorizó otorgar el apoyo, para los fines planteados en la petición y por la cantidad supeditada a la constancia de verificación presupuestal que se emitía para tales efectos, quedando sujeto a informe de resultados de aplicación del apoyo a rendirse ante la comisión.

CONSIDERANDOS

El Congreso Nacional de Evangelismo promovido por la asociación Religiosa de Asambleas de Díos, es un evento que promueve la cohesión social y la identidad comunitaria, así como el bienestar individual a través de la orientación espiritual y apoyo emocional; impactando en la prevención de la violencia, adicciones y el abandono escolar, además de promover valores de respeto y convivencia pacífica. Busca reunir en nuestra ciudad a cuatro mil personas de diversas partes de la república, así como presencia internacional, que se

"2025, Año de la Mujer Indígena"

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

traduce en una derrama económica significativa principalmente a través del turismo, impulsando sectores como hospedaje, gastronomía, transporte, y el comercio local.

La asociación religiosa se encuentra registrada ante la Secretaría de Gobernación con el número de registro constitutivo SGAR/164/93. Y lo antes referido generó convicción para que la comisión emitiera su resolución en sentido favorable, sustentándose en el apartado siguiente.

RESOLUTIVOS

El Municipio de Juárez cuenta con personalidad jurídica y capacidad suficiente para disponer de los recursos económicos que integran su patrimonio (hacienda), su existencia y flujo se determinan en la respectiva ley de ingresos y presupuesto de egresos. Atribución emanada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contenida y desarrollada en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Para disponer de los recursos que se pretenden, es necesario que previamente sea sometido a un proceso de análisis y resolución administrativa por autoridades del Ayuntamiento; así lo determina el artículo 135 de la Constitución del Estado, el cual señala que los Ayuntamientos requerirán del acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes para disponer del patrimonio municipal.

Atendiendo a lo anterior, en los actos administrativos que traten cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera del municipio, habrá de intervenir la Comisión de Hacienda, para que provea sobre la procedencia del acto a través de la emisión de un dictamen; y en caso procedente, remitir el documento para escrutinio del Ayuntamiento en sesión de Cabildo; esto en atención a lo previsto por los artículos 35 del Código Municipal; 112 , 120 y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO. Este Honorable Ayuntamiento autoriza otorgar apoyo económico a favor de la Asociación Religiosa denominada "El Concilio Nacional de las Asambleas de Dios" por la cantidad de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.) para la realización del Congreso Nacional Evangélico a celebrarse del veintiocho al treinta de octubre del presente año en esta ciudad; numerario que se pondrá a disposición por conducto de la Administradora Nacional del Departamento de Evangelismo Ana Isabel Sánchez de la Garza, y quedando sujeto al informe de resultados ante la Comisión Hacienda.



Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez
Departamento: H. Cuerpo de Regidores
Número de oficio: REG/ADAA/225/2025

SEGUNDO. Se autoriza a las y los titulares de la Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y Oficialía Mayor para que, con motivo de sus atribuciones procedan de acuerdo a lo consignado en el punto anterior.

TERCERO. Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**



Regidora Vocal
Karla Michaeel
Escalante Ramírez

Regidor Coordinador
Alejandro Daniel
Acosta Aviña

Regidora Secretaria
Mireya
Porras Armendáriz